

ACTA NÚMERO VEINTIDOS. De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día miércoles cinco de julio del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al nueve, incorporándose el numeral diez que contiene amonestación al Gerente General de esta Municipalidad, numeral once que contiene pago de revisión de carpeta técnica del proyecto **“RECARPETEO DE AVENIDA 14 DE DICIEMBRE, AVENIDA 25 DE JULIO, AVENIDA 2 DE ABRIL Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** y numeral doce que contiene pago por Honorarios de elaboración de Escritura de Modificación de Mutuo Mercantil. Acto seguido El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con cuatro votos a favor más voto calificado del señor Alcalde Municipal, salvan su voto el Síndico Municipal, tercero, cuarta y quinto regidores propietarios. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli

Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco de América Central, la cantidad de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00)** y apertura cuenta corriente en el Banco de América Central a nombre de **“RECARPETEO DE AVENIDA 14 DE DICIEMBRE, AVENIDA 25 DE JULIO, AVENIDA 2 DE ABRIL Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APASTPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”** El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 numeral quince y 50 del Código Municipal, artículos 14,15,56 y 58 de la Ley de la carrera Administrativa Municipal, con siete votos a favor y una abstención del tercer Regidor propietario, por manifestar que desconoce si ya tiene tres meses de laborar en esta Municipalidad y desconocer las funciones que desempeña. ACUERDA: I) Continuar el proceso de implementación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en la Alcaldía Municipal de Apastepeque. II) Fortalecer el Registro Municipal de la carrera Administrativa Municipal actualmente existente, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y remitir la información expedientes de los empleados Municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal III) Nombrar como Registrador Municipal de la carrera administrativa Municipal ad Honorem, en sustitución del señor Joaquín Baires Flores, a la señorita Karina Celeni Flores Martínez, quien actualmente se desempeña con el cargo de Encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad, devengando el salario mensual de \$300.00, quien además de las funciones ya

asignadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la Carrera Administrativa desempeñada por los empleados Municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitaciones y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados Municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la Carrera Administrativa; por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del acuerdo de nombramiento, facultando para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registrador Municipal de la carrera administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, en razón de lo establecido en el artículo 97 del mismo cuerpo de Ley en cuanto que el Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogare de la cuenta corriente número 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,(\$416.40)** y emita cheque a nombre de la Afianzadora **SEGUROS FUTUROS**, en concepto de póliza de Seguros para el periodo de un año a partir de esta fecha, de las personas que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos según detalle:

No.	Cargo	Límite de suma cubierta
1	Tesorera Municipal	\$4,000.00
2	Refrendario de Cheque (Alcalde)	\$4,000.00
3	Refrendario de Cheques	\$4,000.00

4	Encargada de Fondo Circulante	\$800.00
6	Colector	\$300.00
7	Cobrador de mercado uno	\$150.00
8	Cobrador de mercado dos	\$150.00
	SUMA ASEGURADA	\$13,400.00

A la vista por medio del numeral 7) de la agenda de esta sesión. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”

El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del quinto Regidor Propietario

ACUERDA: Amonestar por escrito al Licenciado Jaime Arístides Hernández Sánchez, Gerente General de esta Municipalidad por las siguientes razones: 1- por no haber cumplido la orden solicitada por el Concejo Municipal relacionada con el envío de un ejemplar del presupuesto del año 2017 a la Corte de Cuentas de la Republica, como lo establece el artículo 85 del Código Municipal. 2- por no haber realizado la evaluación del personal de esta Municipalidad, autorizada por este Concejo según acuerdo Municipal número cuatro de acta numero treinta y ocho de fecha 21 de diciembre del año 2016, y 3.- por no haber elaborado análisis financiero solicitado verbalmente por la Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO”

El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 91 del Código Municipal, considerando que en acuerdo Municipal número seis de acta veintiuno de fecha 20 de junio del corriente año, se solicitó a cajas de crédito San Vicente la reorientación de Fondos de los proyectos **“Construcción de obras de paso en calle que conduce a Cantón San José los Almendros, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente”**, por un monto de **\$65,885.55** y **“Concreteado de tramo de pasaje Las Carreras, Barrio San Francisco, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente”** por un monto de **\$31,305.50**. Para la ejecución del proyecto **“RECARPETEO DE**

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE, AVENIDA 25 DE JULIO, AVENIDA 2 DE ABRIL Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” y uno de los requisitos a cumplir para la reorientación de los Fondos era la revisión de la Carpeta Técnica del proyecto a ejecutarse. En ese sentido con cuatro votos a favor más voto calificado del señor Alcalde Municipal, salvan su voto el Síndico Municipal, tercer, cuarta y quinto regidores propietarios **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente numero 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de: **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$150.00)** y emita cheque a nombre de la Empresa **MACO, S.A. de C.V,** en concepto de pago por revicion de carpeta técnica del proyecto **“RECARPETEO DE AVENIDA 14 DE DICIEMBRE, AVENIDA 25 DE JULIO, AVENIDA 2 DE ABRIL Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** . Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 91 del Código Municipal, considerando que en acuerdo Municipal número seis de acta veintiuno de fecha 20 de junio del corriente año, se solicitó a cajas de crédito San Vicente la reorientación de Fondos de los proyectos **“Construcción de obras de paso en calle que conduce a Cantón San José los Almendros, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente”**, por un monto de **\$65,885.55** y **“Concreteado de tramo de pasaje Las Carreras, Barrio San Francisco, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente”** por un monto de **\$31,305.50**. Para la ejecución del proyecto **“RECARPETEO DE AVENIDA 14 DE DICIEMBRE, AVENIDA 25 DE JULIO, AVENIDA 2 DE ABRIL Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** con cuatro votos a favor más voto calificado del señor

Alcalde Municipal, salvan su voto el Síndico Municipal, tercer, cuarta y quinto regidores propietarios **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente numero 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$250.00)** y emita cheque a nombre del Licenciado Federico Alberto Alfaro Oviedo en concepto de pago por Honorarios de elaboración de Escritura de Modificación de Mutuo Mercantil. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE” El Concejo Municipal en vista que se acercan las Fiestas Patronales en Honor al Santo Patrono Santiago Apóstol y teniendo la carpeta Técnica el proyecto Traslado y Disposición final de los desechos sólidos para una mejor calidad de vida libre de contaminación de los habitantes de Apastepeque 2017. Para ejecutar gastos de traslado de basura y pago del personal que labora en esa área y para tener una mejor imagen y ambiente durante las fiestas patronales en el sentido de tener limpias las calles principales y avenidas de esta ciudad y parte Municipal en la adecuada limpieza, ornato y salubridad este Concejo Municipal. Con seis votos a favor y dos abstenciones del tercer y quinto regidores propietarios **ACUERDA:** Primero. Contratar personal eventual durante la celebración de las fiestas Patronales en el periodo comprendido del 15 al 26 de julio del corriente año, segundo Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,850.00)**, de la cuenta aperturada para el proyecto “Traslado y Disposición final de los desechos sólidos para una mejor calidad de vida libre de contaminación de los habitantes de Apastepeque 2017, y haga efectivos los pagos del personal eventual contratado. De conformidad al artículo 4 numeral 19) del Código Municipal que textualmente dice: Compete a los Municipios la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección tratamiento y disposición final de basura. **CERTIFIQUESE Y**

COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO” El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 81 del Código Municipal, teniendo a la vista cuadro de Reprogramaciones de fondos propios por un monto de \$34,085.00, Fondos FODES 75% con un monto de \$75,500.00, FISDL (Mejoramiento de vida con un monto de \$3,500.00, FODES 25% con un monto de \$300.00. Firmado por el señor Rolando Antonio Aguilar Mira, Contador Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario. **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal elaborar Reprogramaciones y presupuestaria según detalle:

REPROGRAMACION FONDOS PROPIOS

MES: JULIO 2017

PARTIDA 9/0041

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	AUMENTA	CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DISMINUYE
54508	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	150.00	54205	ALUMBRADO PUBLICO	2,800.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	150.00	54205	ALUMBRADO PUBLICO	4,500.00
56304	TRANSFERENCIAS A PERSONAS NATURALES	5,000.00	54402	PASAJES AL EXTERIOR	1,000.00
55799	GASTOS DIVERSOS	2,000.00	54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	500.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,300.00	54404	VIATICOS POR COMISION EXERNA	800.00

TOTAL.....	9,600.00
------------	----------

TOTAL.....	9,600.00
------------	----------

REPROGRAMACION FODES (75%) PARA GASTOS DE INVERSION

MES: JULIO DE 2017

PARTIDA 9/0042

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	AUMENTA	CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DISMINUYE
51202	SALARIOS POR JORNAL	5,000.00	61601	VIALES	5,000.00

TOTAL.....	5,000.00
------------	----------

TOTAL.....	5,000.00
------------	----------

REPROGRAMACION FISDL (MEJORAMIENTO DE VIDA)

MES: JULIO 2017

PARTIDA 9/0043

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	AUMENTA	CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DISMINUYE
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,000.00	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,500.00
			54114	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00

TOTAL.....	3,000.00
------------	----------

TOTAL.....	3,000.00
------------	----------

REPROGRAMACION FONDOS PROPIOS

MES: JULIO 2017

PARTIDA 9/0044

CODIGO NOMBRE ESPECIFICO		AUMENTA	CODIGO NOMBRE ESPECIFICO		DISMINUYE
51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	400.00	51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	2,000.00
51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	125.00	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	550.00
51999	REMUNERACIONES DIVERSAS	5,000.00	54114	MATERIALES DE OFICINA	450.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00	54115	MATERIALES INFORMATICOS	700.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	600.00	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,200.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	1,200.00	54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	1,100.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	150.00	54402	PASAJES AL EXTERIOR	500.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	1,500.00	55799	GASTOS DIVERSOS	1,000.00
54205	ALUMBRADO PUBLICO	3,000.00	51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	2,500.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	200.00	51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	2,500.00
54304	TRANSPORTES, FLETES ALMACENAMIENTOS	500.00	51201	SUELDOS	11,985.00
54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	300.00			
54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	110.00			
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	500.00			
54308	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	100.00			
54314	ATENCIONES OFICIALES	5,000.00			
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	400.00			
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	400.00			
TOTAL.....		24,485.00	TOTAL.....		24,485.00

REPROGRAMACION FODES (25%) PARA GASTOS CORRIENTES

MES: JULIO DE 2017

PARTIDA 9/0045

CODIGO NOMBRE ESPECIFICO		AUMENTA	CODIGO NOMBRE ESPECIFICO		DISMINUYE
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	300.00	54599	SERVICIOS DE ALIMENTACION	300.00
TOTAL.....		300.00	TOTAL.....		300.00

REPROGRAMACION FODES (75%) PARA GASTOS DE INVERSION

MES: JULIO DE 2017

PARTIDA 9/0046

CODIGO NOMBRE ESPECIFICO		AUMENTA	CODIGO NOMBRE ESPECIFICO		DISMINUYE
51201	SUELDOS	3,000.00	61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	15,000.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,000.00	61601	VIALES	25,000.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1,000.00	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	25,000.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	5,000.00	72101	CUENTAS POR PAGAR DE ANOS ANTERIORES	5,500.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	100.00			
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	5,000.00			
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	10,000.00			
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	7,000.00			

54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,000.00			
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		4,000.00			
54314	ATENCIONES OFICIALES		20,000.00			
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		6,000.00			
56304	TRANSFERENCIAS A PERSONAS NATURALES		4,000.00			
62303	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		400.00			
TOTAL.....			70,500.00		TOTAL.....	70,500.00

REPROGRAMACION FISDL (MEJORAMIENTO DE VIDA)

MES: JULIO 2017

PARTIDA 9/0047

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	AUMENTA	CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DISMINUYE	
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	500.00	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	500.00	
TOTAL.....			500.00		TOTAL.....	500.00

CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE” El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3), Artículo 53 numeral 2) del Código Municipal. Con siete votos a favor salva su voto el tercer regidor propietario **ACUERDA:** nombrar las comisiones de apertura y evaluación de ofertas para la contratación de realizador de los proyectos **“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA DIVINA PROVIDENCIA No. 2, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, **“CONCRETEADO DE CALLE EN DOS PASAJES COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN COLONIA BRISAS DE SANTA RITA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, **“CONCRETEADO Y NIVELACION DE CALLE EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, **“CONCRETEADO DE CALLE ENTRE PASAJES COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** y **“REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN COLONIA LOS MULATOS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. La que queda integrada de la siguiente manera:

Licenciada Luz Marina Salinas Acevedo, Jefe de la UACI; Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero, Experto en la materia y licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, analista Financiero. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**